

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la oficina, oficina o ciudadano para la obtención del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Discrimine si es para ciudadanía o no)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Realizar el control de gestión al usuario (línea abierta) el detalle de acceso a la información pública conformado por el procedimiento de LOTAIP del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, tanto su respuesta como los costos, y el procedimiento necesario para acceder a esa información.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea. El trámite dura de 30 días hábiles. Se realiza la verificación de la información solicitada. Se genera el informe de acceso a la información pública. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso. Se genera el informe de acceso a la información pública. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso.	1. Solicitar por escrito la información solicitada en la Ley de Acceso a la Información Pública. 2. El trámite dura de 30 días hábiles. 3. Se realiza la verificación de la información solicitada. 4. Se genera el informe de acceso a la información pública. 5. Se envía el informe al usuario. 6. Se realiza el seguimiento del proceso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su cargo un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles se realiza el seguimiento de la información solicitada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	120 Horas/10 Laborables	Personas Jurídicas Personas Naturales	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Correo de acceso a la información pública: informacion@energiayrecursos.gub.ec	2. Presencial 2. Virtual	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	11	151	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural (por pozo yacimiento)	El gas actualizado las tasas de producción de pozo y yacimiento para determinar la tarifa de producción de gas natural, para ser utilizado en la programación de costos de los productos de gas.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en línea" en esta página. Completar el formulario de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. El trámite dura de 30 días hábiles. Se realiza la verificación de la información solicitada. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso.	1. Solicitar por escrito la información solicitada en la Ley de Acceso a la Información Pública. 2. El trámite dura de 30 días hábiles. 3. Se realiza la verificación de la información solicitada. 4. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. 5. Se envía el informe al usuario. 6. Se realiza el seguimiento del proceso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su cargo un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el seguimiento de la información solicitada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.000,00	240 Horas/10 Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Personas Jurídicas	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Correo de acceso a la información pública: informacion@energiayrecursos.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	6	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	El petróleo debe actualizarse a las tasas de producción de pozo y yacimiento para determinar la tarifa de producción de petróleo, para ser utilizado en la programación de costos de los productos de petróleo.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en línea" en esta página. Completar el formulario de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. El trámite dura de 30 días hábiles. Se realiza la verificación de la información solicitada. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso.	1. Solicitar por escrito la información solicitada en la Ley de Acceso a la Información Pública. 2. El trámite dura de 30 días hábiles. 3. Se realiza la verificación de la información solicitada. 4. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. 5. Se envía el informe al usuario. 6. Se realiza el seguimiento del proceso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su cargo un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el seguimiento de la información solicitada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.000,00	240 Horas/10 Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Personas Jurídicas	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Correo de acceso a la información pública: informacion@energiayrecursos.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	5	54	100%	
4	Actualización de bonos personal en materia de seguridad industrial	El bono personal debe actualizarse a las tasas de producción de pozo y yacimiento para determinar la tarifa de producción de bono personal, para ser utilizado en la programación de costos de los productos de bono personal.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en línea" en esta página. Completar el formulario de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. El trámite dura de 30 días hábiles. Se realiza la verificación de la información solicitada. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso.	1. Solicitar por escrito la información solicitada en la Ley de Acceso a la Información Pública. 2. El trámite dura de 30 días hábiles. 3. Se realiza la verificación de la información solicitada. 4. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. 5. Se envía el informe al usuario. 6. Se realiza el seguimiento del proceso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su cargo un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el seguimiento de la información solicitada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 2.000,00 IVA	120 Horas/10 Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Personas Jurídicas	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Correo de acceso a la información pública: informacion@energiayrecursos.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	21	288	100%	
5	Actualización de Areas Mineras	El área minera debe actualizarse a las tasas de producción de pozo y yacimiento para determinar la tarifa de producción de área minera, para ser utilizado en la programación de costos de los productos de área minera.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en línea" en esta página. Completar el formulario de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. El trámite dura de 30 días hábiles. Se realiza la verificación de la información solicitada. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso.	1. Solicitar por escrito la información solicitada en la Ley de Acceso a la Información Pública. 2. El trámite dura de 30 días hábiles. 3. Se realiza la verificación de la información solicitada. 4. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. 5. Se envía el informe al usuario. 6. Se realiza el seguimiento del proceso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su cargo un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el seguimiento de la información solicitada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 2.000,00 IVA	600 Horas/10 Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Personas Jurídicas	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Correo de acceso a la información pública: informacion@energiayrecursos.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	3	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
6	Actualización de Areas Mineras	El área minera debe actualizarse a las tasas de producción de pozo y yacimiento para determinar la tarifa de producción de área minera, para ser utilizado en la programación de costos de los productos de área minera.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Hacer clic en donde indica en línea" en esta página. Completar el formulario de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. El trámite dura de 30 días hábiles. Se realiza la verificación de la información solicitada. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. Se envía el informe al usuario. Se realiza el seguimiento del proceso.	1. Solicitar por escrito la información solicitada en la Ley de Acceso a la Información Pública. 2. El trámite dura de 30 días hábiles. 3. Se realiza la verificación de la información solicitada. 4. Se genera el informe de actualización de las tasas de producción de pozo y yacimiento. 5. Se envía el informe al usuario. 6. Se realiza el seguimiento del proceso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su cargo un analista para la atención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles se realiza el seguimiento de la información solicitada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 2.000,00 IVA	600 Horas/10 Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Personas Jurídicas	Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Correo de acceso a la información pública: informacion@energiayrecursos.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	https://www.energiayrecursos.gub.ec/	3	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Table with 13 columns: ID, Descripción, Tipo de Proyecto, Monto, Valor, Estado, Fecha, Observaciones, etc. Contains 13 rows of project details.

21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos.	<p>Realizar clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Peruvia Jurídica - Privada, Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuentas de servicios mensuales. Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Plata central (Av. República del Salvador 905-84 y Surco) http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>2. Preencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido validado durante este mes</p>
22	Aprobación de la Prolongación de Pruebas de Producción	<p>Realizar clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Peruvia Jurídica - Privada, Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuentas de servicios mensuales. Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Plata central (Av. República del Salvador 905-84 y Surco) http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Recuperación de Fluidos	<p>Realizar clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la entidad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17600</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 (Horas) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Peruvia Jurídica - Privada, Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuentas de servicios mensuales. Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Plata central (Av. República del Salvador 905-84 y Surco) http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>9</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido validado durante este mes</p>
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública Peruanaunuma EP	<p>En línea</p> <p>Realizar clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico el oficio de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite preencial</p> <p>Documento con el informe que registra la información de las actividades e inversiones adicionales a su del caso.</p> <p>Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MEDENRE.</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registra la información de las actividades e inversiones adicionales a su del caso.</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que sea completa solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resultado para enviar al usuario</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17600</p> <p>\$ 3000 por activo</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Peruvia Jurídica - Privada, Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuentas de servicios mensuales. Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Plata central (Av. República del Salvador 905-84 y Surco) http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>43</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido validado durante este mes</p>
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	<p>En línea</p> <p>Realizar clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Computar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico el oficio de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite preencial</p> <p>Documento con el informe que registra la información de las actividades e inversiones adicionales a su del caso.</p> <p>Documento con el informe que registra la información de las actividades e inversiones adicionales a su del caso.</p> <p>Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MEDENRE.</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registra la información de las actividades e inversiones adicionales a su del caso.</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que sea completa solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resultado para enviar al usuario</p>	<p>Línea a vermes de IDENSA 17600</p> <p>\$ 3000 por campo</p>	<p>Personas Jurídicas Pública, Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Peruvia Jurídica - Privada, Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuentas de servicios mensuales. Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Cuentas de correo electrónico: mej@ecg.gob.pe Plata central (Av. República del Salvador 905-84 y Surco) http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.mecurymmgg.gob.pe/transparencia/</p>	<p>3</p>	<p>13</p>	<p>100%</p>

26	Aprobación de las bases de producción de gas natural por pozo yacimiento	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite dura de 30 días hábiles. Mediante actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, debe efectuarse la actividad de producción de gas natural por pozo yacimiento, para lo cual se requiere de un estudio de factibilidad y un estudio de impacto ambiental, el cual debe ser aprobado por el MARN y el MNERNN.</p> <p>Procedimiento presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite dura de 30 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de la producción de gas natural, mismo que debe contener: Atenuamiento del campo Historial del pozo Pruebas y caracterización del pozo Historial de reacomodamientos realizados en el pozo Elaboración de un mapa estructural Mapa de ubicación del pozo y de los otros pozos hidrocarburíferos. Diagrama de perforación del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato BaseC, csv o xls) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (DQ, DQ, DQ), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo hidrocarburífero.</p>	<p>\$1.000,00</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta Corriente No.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Concilia de servicios móviles. Cuenta de Skype Compañía de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gob.ec Punto central (Av. República del Salvador 363-64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>	
27	Aprobación de las bases de producción de petróleo por pozo y yacimiento	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite dura de 30 días hábiles. Mediante actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, debe efectuarse la actividad de producción de petróleo por pozo y yacimiento, para lo cual se requiere de un estudio de factibilidad y un estudio de impacto ambiental, el cual debe ser aprobado por el MARN y el MNERNN.</p> <p>Procedimiento presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite dura de 30 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de la producción de petróleo por pozo y yacimiento, mismo que debe contener: Atenuamiento del campo Historial del pozo Pruebas y caracterización del pozo Historial de reacomodamientos realizados en el pozo Uso de un mapa estructural Mapa de ubicación del pozo y de los otros pozos hidrocarburíferos. Diagrama de perforación del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato BaseC, csv o xls) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (DQ, DQ, DQ), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo hidrocarburífero.</p>	<p>\$1.000,00</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta Corriente No.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>3400 (Mil cuatrocientos)</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Concilia de servicios móviles. Cuenta de Skype Compañía de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gob.ec Punto central (Av. República del Salvador 363-64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>	
28	Aprobación de perforación de pozos	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite dura de 15 días hábiles. Mediante actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, debe efectuarse la actividad de perforación de pozos, para lo cual se requiere de un estudio de factibilidad y un estudio de impacto ambiental, el cual debe ser aprobado por el MARN y el MNERNN.</p> <p>Procedimiento presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite dura de 15 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación por pozo nuevo o en entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Corrección geológica estructural con pozo a perforar. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama de perforación del pozo. Surveys geofísicos para pozo a perforar. Migas de atribuciones. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobación de depósitos. Justificativo técnico-económico. IN LÍNEA Documento de solicitud de perforación por pozo nuevo o en entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Corrección geológica estructural con pozo a perforar. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama de perforación del pozo. Surveys geofísicos para pozo a perforar.</p>	<p>\$5.000</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta Corriente No.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>15 (Quince) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Concilia de servicios móviles. Cuenta de Skype Compañía de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gob.ec Punto central (Av. República del Salvador 363-64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>9</p>	<p>100%</p>	
29	Aprobación de perforación de pozos de entry	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite dura de 15 días hábiles. Mediante actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, debe efectuarse la actividad de perforación de pozos de entry, para lo cual se requiere de un estudio de factibilidad y un estudio de impacto ambiental, el cual debe ser aprobado por el MARN y el MNERNN.</p> <p>Procedimiento presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite dura de 15 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación por pozo nuevo o en entry. Corte detallado del laparamiento y reacciones térmico-difusivas. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Corrección geológica estructural con pozo a perforar. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama de perforación del pozo. Surveys geofísicos para pozo a perforar. Migas de atribuciones. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobación de depósitos. Justificativo técnico-económico. IN LÍNEA Formulario de solicitud de perforación por pozo nuevo o en entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar.</p>	<p>\$6.000,00 IVA</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta Corriente No.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>7200 (Mil setecientos veinte)</p>	<p>7200 (Mil setecientos veinte) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Concilia de servicios móviles. Cuenta de Skype Compañía de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gob.ec Punto central (Av. República del Salvador 363-64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>6</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
30	Aprobación de programas alternos de perforación	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite dura de 15 días hábiles. Mediante actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, debe efectuarse la actividad de perforación de pozos, para lo cual se requiere de un estudio de factibilidad y un estudio de impacto ambiental, el cual debe ser aprobado por el MARN y el MNERNN.</p> <p>Procedimiento presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite dura de 15 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (de Tránsito y Producción) Diagrama Final del estado geomecánico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Corte detallado del laparamiento y reacciones térmico-difusivas. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Comprobación de depósitos. Justificativo técnico-económico. IN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno (de Tránsito y Producción) Diagrama Final del estado geomecánico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Corte detallado del laparamiento y reacciones térmico-difusivas. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar.</p>	<p>\$1.500</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta Corriente No.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>10 (Diez) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Concilia de servicios móviles. Cuenta de Skype Compañía de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gob.ec Punto central (Av. República del Salvador 363-64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>	
31	Aprobación de programas de actividades y propiedades de inversión, costos, gastos, resultados para empresas privadas	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trabaja en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite dura de 30 días hábiles. Mediante actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, debe efectuarse la actividad de producción de gas natural por pozo y yacimiento, para lo cual se requiere de un estudio de factibilidad y un estudio de impacto ambiental, el cual debe ser aprobado por el MARN y el MNERNN.</p> <p>Procedimiento presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite dura de 30 días hábiles.</p>	<p>Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones solicitadas en el pozo. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones solicitadas en el pozo. Acta de recomendación de Comité de Inversión. Factura emitida por el MERNNE. Requisito para trámite presencial. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones solicitadas en el pozo.</p>	<p>\$3000 por campo</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta Corriente No.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>30 (Treinta) Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Concilia de servicios móviles. Cuenta de Skype Compañía de correo electrónico: mpn.gest@recursosnaturales.gob.ec Punto central (Av. República del Salvador 363-64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>12</p>	<p>17</p>	<p>100%</p>	

32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	<p>Programa Alterno es todo cambio que produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: - Hacer clic en el botón "Inicio" "¿Está en línea?" en esta página. - Completar el formulario de solicitud del trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser legibles. - El trámite es de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a Blvd. República del Salvador 504 y 505.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (Sole track) y Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa de rescate. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. profundidad. Comparativo de despacho. En caso de quedar material radiactivo como pasacable, recibir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Resquejar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>53.100 Dignos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Párrafos Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0345191504 Sublínea 180499. Instalaciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>120 Horas/d) Laborales</p>	<p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbónicas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios interinstitucionales. Cuenta de tipo: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Plataforma: (A) República del Salvador 504 y 505 (B) Saneamiento Http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>10</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
33	Aprobación de programas de profundización	<p>Programa Alterno es todo cambio que produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: - Hacer clic en el botón "Inicio" "¿Está en línea?" en esta página. - Completar el formulario de solicitud del trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser legibles. - El trámite es de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a Blvd. República del Salvador 504 y 505.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (Sole track) y Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa de rescate. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. profundidad. Comparativo de despacho. En caso de quedar material radiactivo como pasacable, recibir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Resquejar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>53.100 Dignos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Párrafos Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0345191504 Sublínea 180499. Instalaciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>10 Día/d) Laborales</p>	<p>Empresas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbónicas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios interinstitucionales. Cuenta de tipo: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Plataforma: (A) República del Salvador 504 y 505 (B) Saneamiento Http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>21</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
34	Aprobación de programas de side track	<p>Programa Alterno es todo cambio que produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: - Hacer clic en el botón "Inicio" "¿Está en línea?" en esta página. - Completar el formulario de solicitud del trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser legibles. - El trámite es de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a Blvd. República del Salvador 504 y 505.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno (Sole track) y Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa de rescate. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. profundidad. Comparativo de despacho. En caso de quedar material radiactivo como pasacable, recibir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Resquejar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>53.100 Dignos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Párrafos Naturales e Instalaciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0345191504 Sublínea 180499. Instalaciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>10 Día/d) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbónicas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.</p>	<p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios interinstitucionales. Cuenta de tipo: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: megpa.gestion@recursosyenergia.gob.ec Plataforma: (A) República del Salvador 504 y 505 (B) Saneamiento Http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>11</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>

<p>35</p> <p>Aprobación de proyectos para recuperación migrada por aislamiento y campo</p>	<p>Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y proyectos Reservas de Proyectos para recuperación migrada por aislamiento y campo, a fin de aumentar el factor de reserva.</p>	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite tarda de 45 días hábiles, mediana mediana y resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables y presentar los requisitos en orden general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite tarda de 45 días.</p>	<p>Requisitos para Tramitar Presencial: Oficina de solicitud del trámite dirigida a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Migrada. Estudios geológicos. Estudios de muestra de suelos (con Reporte de análisis). Análisis de compatibilidad entre flujos. Análisis Técnico ambiental (Flujos y Reservas de Energía y Recursos Naturales No Renovables). Diseño de los equipos eléctricos y/o sistemas que intervendrán en la recuperación migrada. Medicamentos de producción del aislamiento. Compartimento de producción y presión por aislamiento y por paso, de ser el caso. Determinación del tiempo de fuga del Frente de Inyección y los pasos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática u otras prácticas. Facilidades de vacunación e implementación de respuesta a emergencia necesaria con sus respectivos especificaciones. Programa de actividades. Producción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación migrada.</p>	<p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días hábiles, mediana mediana como electrónico según sea la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Una o varias de EBDO's 17600</p>	<p>\$2,000.00 para proyectos primarios \$4,000.00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 300 Horas/Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiéncial con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de servicios migrada. Cuenta de correo electrónico: migra.gestion@recursosnaturales.gub.ec Plata online (Au, República del Ecuador) (Módulo de Solicitud) http://www.micv.org.ec/migra/gestion</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>21</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>36</p> <p>Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria</p>	<p>Las empresas petroleras nacionales e internacionales, que realicen actividades hidrocarbónicas dentro del Estado Ecuador, deben obtener el aprobación de la programación técnica de proyectos para recuperación migrada antes que el aislamiento como campo.</p>	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite tarda de 45 días hábiles, mediana mediana y resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables y presentar los requisitos en orden general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite tarda de 45 días.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudios técnicos. Diagrama actual y final del pozo. Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago a la AECI. Requisitos trámite en línea. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago</p>	<p>1.- Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad. 2.- Mantener una comunicación constante con los requeridos para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente aplico para validaciones.</p>	<p>Una o varias de EBDO's 17600</p>	<p>\$2,000.00 para proyectos primarios \$4,000.00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 40 Días/Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas en aislamiento y recuperación migrada. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiéncial con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de servicios migrada. Cuenta de correo electrónico: migra.gestion@recursosnaturales.gub.ec Plata online (Au, República del Ecuador) (Módulo de Solicitud) http://www.micv.org.ec/migra/gestion</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p> <p>52</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>37</p> <p>Aprobación de reconocimiento de pozos productores hidrocarbónicos, exploración y/o explotación</p>	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuador, deben realizar los permisos necesarios para obtener el reconocimiento de pozos productores hidrocarbónicos, exploración o explotación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Hidrocarburos.</p>	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite tarda de 30 días hábiles, mediana mediana y resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables y presentar los requisitos en orden general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite tarda de 30 días hábiles, mediana mediana.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reconocimiento. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago a la AECI. LÍNEA Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reconocimiento. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago a la AECI. Informe técnico que sustente el estudio propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de datos correspondientes.</p>	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2.- Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4.- Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>Una o varias de EBDO's 17600</p>	<p>\$1,200 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>240 Horas/Laborables</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiéncial con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de servicios migrada. Cuenta de correo electrónico: migra.gestion@recursosnaturales.gub.ec Plata online (Au, República del Ecuador) (Módulo de Solicitud) http://www.micv.org.ec/migra/gestion</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>10</p> <p>40</p> <p>100%</p>
<p>38</p> <p>Aprobación de Reactivación de Pozos</p>	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuador, deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de reactivo de Reactivación de Pozos.</p>	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite tarda de 15 días hábiles, mediana mediana y resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables y presentar los requisitos en orden general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite tarda de 30 días hábiles, mediana mediana.</p>	<p>PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reactivación de Pozos con sus Justificativos. Formulario ambiental designado por el Ministerio de Ambiente. LÍNEA Informe Técnico para Reactivación de Pozos con sus Justificativos. Informe de estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Historial de producción del pozo. Historial de reactivo de reactivo. Producción actualizada. Medidas de reactivo. Formulario ambiental designado por el Ministerio de Ambiente.</p>	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2.- Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4.- Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>Una o varias de EBDO's 17600</p>	<p>El trámite es base costo 30 Días/Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiéncial con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de servicios migrada. Cuenta de correo electrónico: migra.gestion@recursosnaturales.gub.ec Plata online (Au, República del Ecuador) (Módulo de Solicitud) http://www.micv.org.ec/migra/gestion</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>79</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>39</p> <p>Aprobación de asentamientos y abandonos definitivos de pozos</p>	<p>Una vez que se conoce los resultados de perforación o pruebas de producción se determina que el comportamiento del pozo es definitivamente no productivo, es necesario realizar el abandono definitivo para ser reemplazado en un futuro de las zonas de hidrocarburos, antes y después del acuífero de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al exterior.</p>	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite tarda de 15 días hábiles, mediana mediana y resolución de aprobación o rechazo de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Tramitar Presencial: Solicitud de trámite dirigida a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de asentamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del asentamiento y abandono. Historial de producción del pozo. Historial de reactivo de reactivo. Producción actualizada. Medidas de reactivo. Formulario ambiental designado por el Ministerio de Ambiente.</p>	<p>1.- Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad. 2.- Mantener una comunicación constante con los requeridos para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente aplico para validaciones.</p>	<p>Una o varias de EBDO's 17600</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 35 Días/Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiéncial con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de servicios migrada. Cuenta de correo electrónico: migra.gestion@recursosnaturales.gub.ec Plata online (Au, República del Ecuador) (Módulo de Solicitud) http://www.micv.org.ec/migra/gestion</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>11</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>40</p> <p>Aprobación de Asentamientos y abandonos temporales de pozos</p>	<p>Una vez que se conoce los resultados de perforación o pruebas de producción se determina que el comportamiento del pozo es definitivamente no productivo, es necesario realizar el abandono temporal de las zonas de hidrocarburos, antes y después del acuífero de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al exterior.</p>	<p>Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tienen que ser legibles. El trámite tarda de 15 días hábiles, mediana mediana y resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables y presentar los requisitos en orden general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. El trámite tarda de 30 días hábiles, mediana mediana.</p>	<p>Requisitos para Tramitar Presencial: Oficina de solicitud del trámite dirigida a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de asentamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del asentamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reactivo de reactivo. Producción actualizada. Medidas de reactivo. Formulario ambiental designado por el Ministerio de Ambiente. Comprobante de pago</p>	<p>1.- Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad. 2.- Mantener una comunicación constante con los requeridos para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente aplico para validaciones.</p>	<p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles, mediana mediana como electrónico según sea la respuesta al requerimiento.</p>	<p>\$4,000.00 - IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 35 Días/Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas en aislamiento y recuperación migrada. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Confiéncial con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de servicios migrada. Cuenta de correo electrónico: migra.gestion@recursosnaturales.gub.ec Plata online (Au, República del Ecuador) (Módulo de Solicitud) http://www.micv.org.ec/migra/gestion</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p> <p>4</p> <p>100%</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública Petromineros EP	<p>Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petromineros EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.</p>	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales como sea su legibles. 3. En el transcurso de 90 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico el resultado de la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial digitalizado a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora peruana adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. <p>Canal de atención: En línea</p>	<p>Requisito para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Informe que registre las actividades e inversiones con anexo</p> <p>Resolución de Directorio de la empresa</p> <p>Factura emitida por el MERNRE</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Sembrar a esos cumplimientos para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>Lima a viernes de 09:00 a 17:00</p>	<p>\$2100 por campo</p> <p>Derechos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Peruvas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02415191504 Sublínea 1304991</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110073</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Personas jurídicas</p> <p>Empresa Pública</p> <p>Petromineros EP</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petromineros EP.</p> <p>Se encuentra en la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigido a: Peruvas Jurídica - Pública.</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios</p> <p>Cuenta de Skype</p> <p>mensaje.guest@recursosnaturales.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mensaje.guest@recursosnaturales.pe</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 900-84 y Surco) http://www.recursosnaturales.pe</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.pe</p>	<p>4</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	<p>Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas, que tienen controlado hidrocarburos con el Estado</p> <p>Usuariario:</p>	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales como sea su legibles. 3. En el transcurso de 90 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico el resultado de la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial digitalizado a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora peruana adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. <p>Canal de atención: En línea</p>	<p>Requisito para trámite presencial</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los operativos suscritos, modificados, reprogramados o suscritos</p> <p>Acta de recomendación del Comité de supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNRE</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Sembrar a esos cumplimientos para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p> <p>9. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>10. Elaborar resolución</p> <p>11. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>Lima a viernes de 09:00 a 17:00</p>	<p>\$2100 por campo</p> <p>Derechos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Peruvas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 02415191504 Sublínea 1304991</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110073</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Personas jurídicas:</p> <p>Empresas petroleras independientes y subsidiarias que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado</p> <p>Equipamiento para la exploración y explotación de petróleo crudo.</p> <p>Dirigido a: Peruvas Jurídica - Privada.</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios</p> <p>Cuenta de Skype</p> <p>mensaje.guest@recursosnaturales.pe</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mensaje.guest@recursosnaturales.pe</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 900-84 y Surco) http://www.recursosnaturales.pe</p>	<p>3. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.pe</p>	<p>11</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>43</p> <p>Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversión, costos y gastos anuales para la empresa pública Polioximolcan EP</p>	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. <p>Requisitos para tramitar presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de aprobación. Oficina de registro de actividades e inversiones con avances. Resolución de Dirección de la Empresa Factura emitida por el MES/NNN <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar que registra las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el MES/NNN 	<p>1.- Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos.</p> <p>2.- Realizar solicitud de presupuesto dirigida a la misma entidad de la D/R, reconociendo los requisitos y documentación requeridos.</p> <p>3.- Mantener una comunicación constante con las empresas para afianzar actividades sobre aspectos técnicos y económicos, así como información verídica.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>Línea a vares de ORENDA 17600</p> <p>3241915104 Sublínea 180495</p> <p>Información Pública: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>90 (Diez) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioximolcan EP</p> <p>Oficina de registro de actividades e inversiones con avances</p> <p>Polioximolcan EP</p> <p>En Ecuador en la misma empresa pública que tiene en esta trámite</p> <p>Dirigida a: Peruvia Infratec - Pública</p>	<p>Oficina Madre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>77</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>44</p> <p>Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta</p>	<p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. <p>Requisitos para tramitar presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de aprobación. Oficina de registro de actividades e inversiones con avances. Resolución de Dirección de la Empresa Factura emitida por el MES/NNN <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar que registra las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el MES/NNN 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a su unidad para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vares de ORENDA 17600</p>	<p>240 (Doscientos) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioximolcan EP</p> <p>Oficina de registro de actividades e inversiones con avances</p> <p>Polioximolcan EP</p> <p>En Ecuador en la misma empresa pública que tiene en esta trámite</p> <p>Dirigida a: Peruvia Infratec - Pública</p>	<p>Oficina Madre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>74</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>45</p> <p>Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas</p>	<p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. <p>Requisitos para tramitar presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de aprobación. Oficina de registro de actividades e inversiones con avances. Resolución de Dirección de la Empresa Factura emitida por el MES/NNN <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar que registra las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el MES/NNN 	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a Bases de Datos.</p> <p>2.- Registrar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad para iniciar del trámite.</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del área de despacho.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución.</p>	<p>Línea a vares de ORENDA 17600</p>	<p>90 (Diez) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioximolcan EP</p> <p>Oficina de registro de actividades e inversiones con avances</p> <p>Polioximolcan EP</p> <p>En Ecuador en la misma empresa pública que tiene en esta trámite</p> <p>Dirigida a: Peruvia Infratec - Pública</p>	<p>Oficina Madre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>10</p>	<p>28</p>	<p>100%</p>
<p>46</p> <p>Autorización de fiscal de seguridad radiológica CSR</p>	<p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. <p>Requisitos para tramitar presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de aprobación. Oficina de registro de actividades e inversiones con avances. Resolución de Dirección de la Empresa Factura emitida por el MES/NNN <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar que registra las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el MES/NNN 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a su unidad para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vares de ORENDA 17600</p>	<p>100 (Cien) Laborales</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioximolcan EP</p> <p>Oficina de registro de actividades e inversiones con avances</p> <p>Polioximolcan EP</p> <p>En Ecuador en la misma empresa pública que tiene en esta trámite</p> <p>Dirigida a: Peruvia Infratec - Pública</p>	<p>Oficina Madre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>10</p>	<p>63</p>	<p>100%</p>
<p>47</p> <p>Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con combustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP), por cada segmento de mercado</p>	<p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. <p>Requisitos para tramitar presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de aprobación. Oficina de registro de actividades e inversiones con avances. Resolución de Dirección de la Empresa Factura emitida por el MES/NNN <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar que registra las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el MES/NNN 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a su unidad para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vares de ORENDA 17600</p>	<p>0 (Cero) En línea no tiene costo</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioximolcan EP</p> <p>Oficina de registro de actividades e inversiones con avances</p> <p>Polioximolcan EP</p> <p>En Ecuador en la misma empresa pública que tiene en esta trámite</p> <p>Dirigida a: Peruvia Infratec - Pública</p>	<p>Oficina Madre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>14</p>	<p>100%</p>
<p>48</p> <p>Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trabaja en línea" en esta página. <p>Requisitos para tramitar presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de aprobación. Oficina de registro de actividades e inversiones con avances. Resolución de Dirección de la Empresa Factura emitida por el MES/NNN <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar que registra las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el MES/NNN 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a su unidad para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vares de ORENDA 17600</p>	<p>0 (Cero) En línea no tiene costo</p>	<p>Perú: Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública Polioximolcan EP</p> <p>Oficina de registro de actividades e inversiones con avances</p> <p>Polioximolcan EP</p> <p>En Ecuador en la misma empresa pública que tiene en esta trámite</p> <p>Dirigida a: Peruvia Infratec - Pública</p>	<p>Oficina Madre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Flota: www.recursosnaturales.gob.pe</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>

Nº	Objeto	Procedimiento en Línea	Requisitos para trámite presencial	Descripción de requisitos	Costo	Plazo	Módulo	Entidad	Correo electrónico	Sitio web	Categoría	Número de expediente	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Observaciones
49	Autorización para construcción de ductos principales	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales luego que se le solicite. 3. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en persona general.</p> <p>La persona encargada de presentar el expediente entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico la respuesta.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Firma de solicitud. 3. Copia de convenio, acuerdo o certificado de aprobación. 4. Copia de licencia de funcionamiento de la empresa. 5. Certificado del servicio ANE de los sectores involucrados que serán cuantificados en el mercado. 6. Certificado del grado NDC de gran tensión para el suministro. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de especificación de los productos. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite.</p> <p>El analista emite el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se realice la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	\$500,00 + IVA por kilogramo.	Una a varias de DEDO + 17600	15 (Diez) Laborales	Peruvia Jurídica Pública: Empresa Pública: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110012	Ejecicio Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 505-64 y Suroeste): http://www.recursosnaturales.gob.pe/central</p>	1. Previsual 2. Visual	3	45			No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de abastecimiento, importación y exportación de lubricantes	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales luego que se le solicite. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Firma de seguro. 5. Copia de convenio, acuerdo o certificado de aprobación. 6. Origen del pago. 7. Declaración juramentada. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite.</p> <p>El analista emite el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se realice la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	El trámite no tiene costo	Una a varias de DEDO + 17600	14400 (Mil cuatro)	Peruvia Jurídica Pública: Empresa Pública: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Ejecicio Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 505-64 y Suroeste): http://www.recursosnaturales.gob.pe/central</p>	1. Previsual 2. Visual	5	12	100%		
51	Autorización para el ejercicio de actividades de abastecimiento, importación y exportación de aceites agrícolas (DIN 01)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales luego que se le solicite. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Firma de seguro. 5. Copia de convenio, acuerdo o certificado de aprobación. 6. Origen del pago. 7. Declaración juramentada. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite.</p> <p>El analista emite el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se realice la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	El trámite no tiene costo	Una a varias de DEDO + 17600	14400 (Mil cuatro)	Peruvia Jurídica Pública: Empresa Pública: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Ejecicio Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 505-64 y Suroeste): http://www.recursosnaturales.gob.pe/central</p>	2. Previsual 2. Visual	3	1		No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes	
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Compra en Garantía de Derechos Minerarios	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formulario de solicitud de autorización de explotación de minerales. 2. Atender las observaciones de la Coordinación Zonal. 3. Acreditarse en los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 4. Acreditarse en los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. <p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la plataforma "Tramitar en Línea" en el sitio "Tramitar en Línea". 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Firma de seguro. 5. Copia de convenio, acuerdo o certificado de aprobación. 6. Origen del pago. 7. Declaración juramentada. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite.</p> <p>El analista emite el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se realice la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Gratuito	Una a varias de DEDO + 17600	300 (Mil treinta)	Peruvia Jurídica Pública: Empresa Pública: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Ejecicio Maria - Coordinaciones Zonales (Iberia, Tarma, Cayash, Huancabamba, Cuzco, Lambayeque, Madre de Dios, Tarma, Ucayali, Yauces, Zorongo, Zorongo, Zorongo, Zorongo)	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 505-64 y Suroeste): http://www.recursosnaturales.gob.pe/central</p>	1. Previsual 2. Visual	4	4		No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales luego que se le solicite. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en persona general.</p> <p>La persona encargada de presentar el expediente entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico la respuesta.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina de aprobación de licencias</p> <p>Justificantes Técnico Licencia ambiental</p> <p>Comprobante de pago MERNAL</p> <p>Comprobante de pago a la ARIH</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite.</p> <p>El analista emite el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se realice la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	\$100,00 + IVA por kilogramo.	Una a varias de DEDO + 17600	30 (Diez) Laborales	Peruvia Jurídica Pública: Empresa Pública: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110012	Ejecicio Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 505-64 y Suroeste): http://www.recursosnaturales.gob.pe/central</p>	1. Previsual 2. Visual	3	131		No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes	
54	Autorización Temporal de Obra de Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Obras de Estabilidad Geomecánica	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formulario de solicitud de autorización de explotación de minerales. 2. Atender las observaciones de la Coordinación Zonal. 3. Acreditarse en los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 4. Acreditarse en los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. <p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la plataforma "Tramitar en Línea" en el sitio "Tramitar en Línea". 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Firma de seguro. 5. Copia de convenio, acuerdo o certificado de aprobación. 6. Origen del pago. 7. Declaración juramentada. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite.</p> <p>El analista emite el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se realice la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	DIN (M) - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la institución de la institución cobrados por la institución.	Una a varias de DEDO + 17600	3000 (Mil trescientos)	Peruvia Jurídica Pública: Empresa Pública: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Ejecicio Maria - Coordinaciones Zonales (Iberia, Tarma, Cayash, Huancabamba, Cuzco, Lambayeque, Madre de Dios, Tarma, Ucayali, Yauces, Zorongo, Zorongo, Zorongo, Zorongo)	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Cuenta de servicios prestados:</p> <p>Cuenta de Depósito:</p> <p>Correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gob.pe</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador 505-64 y Suroeste): http://www.recursosnaturales.gob.pe/central</p>	1. Previsual 2. Visual	3	21	100%	No aplica, ya que el servicio no fue suspendido durante este mes	

55	<p>Calibración de cámaras de ionización y espectrometros</p> <p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en un laboratorio de calibración o en un laboratorio, deben solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el servicio se encuentre en óptimas condiciones para la protección radiológica.</p> <p>La calibración de activadores, se realiza en un pozo de estándares de los neutrones y por el personal especializado. La instalación que tiene, previa a realizar cualquier medición.</p> <p>Una cámara de ionización es un dispositivo usado para medir los neutrones. La detección de partículas en un detector en un detector de neutrones y la detección de radiación ionizante. El detector de energía de un material radiactivo a otro material, en un sistema de contacto físico entre ambos.</p> <p>El activador, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han sido administrados.</p>	<p>INLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de servicio. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de la suma.</p> <p>Para confirmar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN, Cúcuta, presentar el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p> <p>En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanillas de atención al usuario, se presentará el formulario de autorización de facturación y/o la factura y se entregará el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de cámaras de ionización.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Entrega de la cámara de ionización.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Descargar, completar el formulario, imprimirlo y presentarlo en formato pdf.</p> <p>Ajustar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>Acerca de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar los documentos de ionización.</p>	<p>La institución realiza la actividad y se asigna a la dirección de la zona a la cual se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de su caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud los los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud y el requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de ORO 2 1760</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>30 Días Laborables</p> <p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>3245191524 Sublínea 150495.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cúcuta Corriente No. 01120075.</p>	<p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de medicina, industria, e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadorina, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Cúcuta, Guayaquil y Cúcuta.</p>	<p>Comunicación de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consejos de servicios intersectoriales.</p> <p>Cuentas de Vigep: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares: control@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: subsecretaria@recursosnaturales.gov.co</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>7</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante esta sesión</p>
56	<p>Calibración de detectores de radiación tipo alarma</p> <p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, deben solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el servicio se encuentre en óptimas condiciones para la protección radiológica.</p> <p>El detector de radiación, es un dispositivo usado para medir la radiación ionizante de alta energía, como las producidas por el desmantelamiento de reactores nucleares, la radiación cósmica o las generadas en un acelerador de partículas.</p>	<p>INLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de servicio. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de la suma.</p> <p>Para confirmar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN, Cúcuta, presentar el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p> <p>En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanillas de atención al usuario, se presentará el formulario de autorización de facturación y/o la factura y se entregará el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la actividad y se asigna a la dirección de la zona a la cual se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de su caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud los los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud y el requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de ORO 2 1760</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>30 Días Laborables</p> <p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>3245191524 Sublínea 150495.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cúcuta Corriente No. 01120075.</p>	<p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de medicina, industria, e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadorina, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Cúcuta, Guayaquil y Cúcuta.</p>	<p>Comunicación de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consejos de servicios intersectoriales.</p> <p>Cuentas de Vigep: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares: control@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: subsecretaria@recursosnaturales.gov.co</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante esta sesión</p>
57	<p>Calibración de detectores en planta central</p> <p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola estación para de planta central, a fin de garantizar que el servicio se encuentre en óptimas condiciones para la protección radiológica.</p> <p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) a partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía liberada emitida en una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes. En los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo el objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>INLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de servicio. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de la suma.</p> <p>Para confirmar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN, Cúcuta, presentar el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p> <p>En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanillas de atención al usuario, se presentará el formulario de autorización de facturación y/o la factura y se entregará el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la actividad y se asigna a la dirección de la zona a la cual se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de su caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud los los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud y el requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de ORO 2 1760</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>30 Días Laborables</p> <p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>3245191524 Sublínea 150495.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cúcuta Corriente No. 01120075.</p>	<p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de medicina, industria, e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadorina, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Cúcuta, Guayaquil y Cúcuta.</p>	<p>Comunicación de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consejos de servicios intersectoriales.</p> <p>Cuentas de Vigep: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares: control@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: subsecretaria@recursosnaturales.gov.co</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>
58	<p>Calibración de detectores fuera de planta central</p> <p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola estación fuera de planta central, a fin de garantizar que el servicio se encuentre en óptimas condiciones para la protección radiológica.</p> <p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) a partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía liberada emitida en una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes. En los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo el objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>INLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de servicio. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de la suma.</p> <p>Para confirmar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN, Cúcuta, presentar el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p> <p>En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanillas de atención al usuario, se presentará el formulario de autorización de facturación y/o la factura y se entregará el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la actividad y se asigna a la dirección de la zona a la cual se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de su caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud los los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud y el requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de ORO 2 1760</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>30 Días Laborables</p> <p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>3245191524 Sublínea 150495.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cúcuta Corriente No. 01120075.</p>	<p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de medicina, industria, e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadorina, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Cúcuta, Guayaquil y Cúcuta.</p>	<p>Comunicación de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consejos de servicios intersectoriales.</p> <p>Cuentas de Vigep: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares: control@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: subsecretaria@recursosnaturales.gov.co</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante esta sesión</p>
59	<p>Calibración de detectores por cada escala en planta central</p> <p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola estación para de planta central, a fin de garantizar que el servicio se encuentre en óptimas condiciones para la protección radiológica.</p> <p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) a partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía liberada emitida en una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes.</p>	<p>INLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de servicio. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de la suma.</p> <p>Para confirmar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN, Cúcuta, presentar el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p> <p>En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanillas de atención al usuario, se presentará el formulario de autorización de facturación y/o la factura y se entregará el comprobante original del pago y/o el formulario de autorización de facturación y/o la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la actividad y se asigna a la dirección de la zona a la cual se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de su caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud los los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles laborables recibirá mediante correo electrónico registro de la solicitud y el requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de ORO 2 1760</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>30 Días Laborables</p> <p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>3245191524 Sublínea 150495.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cúcuta Corriente No. 01120075.</p>	<p>Personas Naturales, Entidades, Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Páramo, Cuentas Corrientes No.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de medicina, industria, e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadorina, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Cúcuta, Guayaquil y Cúcuta.</p>	<p>Comunicación de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consejos de servicios intersectoriales.</p> <p>Cuentas de Vigep: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gestion@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares: control@recursosnaturales.gov.co</p> <p>Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: subsecretaria@recursosnaturales.gov.co</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>66</p>	<p>100%</p>

<p>60</p> <p>Calibración de detectores por cada unidad adicional fuera de planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren medir la calibración de detectores por cada unidad adicional de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite en el Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares, AFIN de garantizar que el equipo se encuentre en buenas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos de átomos de ciertos elementos químicos (en particular los de ciertos isótopos radiactivos) que emite partículas cargadas (alfa y beta ionizantes). La radiación ionizante puede dañar los átomos de los organismos vivos, y a su vez, puede producir cáncer y otras enfermedades.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo el objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de radiación ionizante correspondiente con los datos requeridos para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Para continuar con el trámite de radiación ionizante se debe ingresar al sistema de gestión de trámites del MERN - SCAN. Queda a disposición el contacto telefónico del área de Radiación Ionizante en las ventanillas de Facturación, y en el caso de tener dudas, contactar al área de Radiación Ionizante del MERN - SCAN, en ventanillas de Atención al Cliente, o al número telefónico de la Facturación de Radiación Ionizante.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área y se ve asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles recibe mediante correo electrónico registro de la respuesta o requerimiento.</p>	<p>Linea a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>240 Horas</p> <p>Laborables</p> <p>Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas. Cooperativas No Beneficistas. 254197024 telefónica (02)600, 0121072</p>	<p>Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas. Cooperativas No Beneficistas. 254197024 telefónica (02)600, 0121072</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Cálculo, Guyana y Centro</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios involucradas.</p> <p>Cuentas de Sape</p> <p>registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuentas de Sape</p> <p>registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Oficina Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Edificio en Av. 12 de Octubre 16124 y Pasaje Nicolás Maduro - Teléfono: 3076000</p> <p>Correo: Au. Histórico Viqueco 121 a San Carlos - Teléfono: 02-3876-000 ext. 3015</p> <p>Teléfono: Au. El Estero y San Carlos</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>
<p>61</p> <p>Calificación Bata al Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>Los titulares de concesiones mineras de la Región Central, de Madrugada y de Pequeña Minería, antes de iniciar actividades de explotación de minerales, deben solicitar la calificación de su explotación de Pequeña Minería.</p>	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al sitio de acceso al sistema de gestión de trámites correspondiente. 2. Analizar las obligaciones de trámite, y seleccionar y laborar en el sistema de gestión de trámites correspondiente. 3. Aprovechar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la información y asesoría. 4. Presentar al Registro Central de Radiación Ionizante y Control. 5. Iniciar en el Registro Central de Radiación Ionizante y Control. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Linea a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>3000 Minutos</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Equipo Técnico de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Oficina Mayor - Coordinación Zonal (Barra, Tana, Guyana, Bolívar, Caura, Caura, Zamora Chiriquí, Morona y Morona)</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios involucradas.</p> <p>Cuentas de Sape</p> <p>registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Oficina Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Edificio en Av. 12 de Octubre 16124 y Pasaje Nicolás Maduro - Teléfono: 3076000</p> <p>Correo: Au. Histórico Viqueco 121 a San Carlos - Teléfono: 02-3876-000 ext. 3015</p> <p>Teléfono: Au. El Estero y San Carlos</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue concluido durante este mes</p>
<p>62</p> <p>Calificación como comercializadora de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos</p>	<p>Las personas jurídicas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de abastecimiento, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, deben solicitar la calificación como comercializadora de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de actividades digitales que se va a realizar. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta o requerimiento. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Linea a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 horas</p>	<p>Personas Jurídicas Equipo Técnico de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios involucradas.</p> <p>Cuentas de Sape</p> <p>registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Oficina Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Edificio en Av. 12 de Octubre 16124 y Pasaje Nicolás Maduro - Teléfono: 3076000</p> <p>Correo: Au. Histórico Viqueco 121 a San Carlos - Teléfono: 02-3876-000 ext. 3015</p> <p>Teléfono: Au. El Estero y San Carlos</p>	<p>2. Presencial 3. Virtual</p>	<p>2</p>	<p>110</p> <p>100%</p>
<p>63</p> <p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en general</p>	<p>Las personas jurídicas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de abastecimiento, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, deben solicitar la calificación como comercializadora de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de actividades digitales que se va a realizar. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta o requerimiento. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Linea a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p> <p>1440 Minutos</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Equipo Técnico de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios involucradas.</p> <p>Cuentas de Sape</p> <p>registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Oficina Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Edificio en Av. 12 de Octubre 16124 y Pasaje Nicolás Maduro - Teléfono: 3076000</p> <p>Correo: Au. Histórico Viqueco 121 a San Carlos - Teléfono: 02-3876-000 ext. 3015</p> <p>Teléfono: Au. El Estero y San Carlos</p>	<p>2. Presencial 3. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>17</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue concluido durante este mes</p>
<p>64</p> <p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros</p>	<p>Las personas jurídicas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de abastecimiento, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, deben solicitar la calificación como comercializadora de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea de actividades digitales que se va a realizar. 3. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta o requerimiento. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Recepción, impresión y Formado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Linea a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p> <p>1440 Minutos</p> <p>Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas Equipo Técnico de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables.</p> <p>Condiciones de servicios involucradas.</p> <p>Cuentas de Sape</p> <p>registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Cuentas de correo electrónico: registro.gem@recursosnaturales.gov.gd</p> <p>Oficina Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Edificio en Av. 12 de Octubre 16124 y Pasaje Nicolás Maduro - Teléfono: 3076000</p> <p>Correo: Au. Histórico Viqueco 121 a San Carlos - Teléfono: 02-3876-000 ext. 3015</p> <p>Teléfono: Au. El Estero y San Carlos</p>	<p>2. Presencial 3. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>5</p> <p>100%</p>

17	Documentación personal externa de actividades en el sitio o en el terreno	<p>El personal ocupacionalmente responsable que opere o mantenga fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radioactivas), deberá solicitar el acceso al documento personal externo al responsable en el sitio o en el terreno, y en el momento de ser radiación ionizante en las actividades ocupacionales.</p> <p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) partículas (alfa, beta o neutrones), la radiación ionizante puede causar daños biológicos al interactuar con la materia viva (células o tejidos).</p> <p>Para continuar con el trámite de inscripción, el responsable de la actividad deberá presentar al personal ocupacionalmente responsable de la actividad el Formulario de solicitud del servicio de desactivación, el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios, el Formulario de pago de trámite respectivo y la radiación ionizante en el momento de la inspección de la zona a permitir cualquier tipo de radiación que sea usada en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>El documento es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación de radiación ionizante.</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea".</p> <p>Completar el Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) partículas (alfa, beta o neutrones), la radiación ionizante puede causar daños biológicos al interactuar con la materia viva (células o tejidos).</p> <p>Para continuar con el trámite de inscripción, el responsable de la actividad deberá presentar al personal ocupacionalmente responsable de la actividad el Formulario de solicitud del servicio de desactivación, el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios, el Formulario de pago de trámite respectivo y la radiación ionizante en el momento de la inspección de la zona a permitir cualquier tipo de radiación que sea usada en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>El documento es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de desactivación y el Formulario de Declaración de Responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>
----	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

113	Medición de la contaminación de radiaciones en diferentes casos y caracterización de exportaciones y fuentes radiactivas	<p>Desarrollar actividades en el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y cobalam de fuentes radiactivas y exportaciones; (Ejecución de la caracterización de radiación en afluentes hospitalarios, industria y en otros tipo; medición de valores de contaminación en suelo, para la entrega y recuperación, verificación de contaminación de aguas e áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de equipos de radiación y monitoreo de la actividad de radionucleidos en fuentes radiactivas que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>Fuentes radiactivas activas: En la fuente de radiación controlada por radiación radiactiva que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>Fuentes radiactivas pasivas: Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o modo diseñado para evitar liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso o manejo normal.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de autorización de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito de la cantidad. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN - Quito, presentar el correspondiente original del pago y la recepción de la cuenta bancaria.</p> <p>Fuente de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factor de pago del trámite respectivo.</p>	<p>Formulario de solicitud de medición de la contaminación de radiación en diferentes casos y caracterización de exportaciones y fuentes radiactivas.</p> <p>De realizar la solicitud se le asigna la dirección de trabajo en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico respuesta la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	Por correo	11 (Once) Laborables	<p>Persona Jurídica Empresa: Ministerio de Salud, ISES, Ministerio del Trabajo, Poder Judicial, Poder ejecutivo, Poder legislativo, Poder judicial, Ley Orgánica de Educación General Básica, Carrera de Educación Superior, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones de enseñanza superior para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales y Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Coordinación con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables. Cuenta de servicios interactiva: Cuenta de Vigilancia: megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Dirección de A.S. 12 de octubre 1022.L4 y Ptaq. Nicolsa Ciudad - Teléfono: 3975000. Cuenca. Av. Honorato Velasco 121 y Los Cedros - Teléfono: 02-3970-000 ext. 3015 Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Ptaq. Nicolsa</p>	<p>0</p>	3	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada del Plan de Beneficios, Fundación, Refinería y Control de Reservas	<p>Los límites para la instalación, Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas, hasta el agotamiento de las reservas de hidrocarburos que cumplen con los requisitos del procesamiento autorizado.</p>	<p>1.- Ingresar oficios y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones de trámite, y actuaciones y subsanadas en los 15 días hábiles de la observación. 3.- Acreditarse en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente para la observación. 4.- Presentar una nota respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficios y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones de trámite, y actuaciones y subsanadas en los 15 días hábiles de la observación. 3.- Acreditarse en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente para la observación. 4.- Presentar una nota respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p>	<p>1.- Realizar solicitud 2.- Reanudar el departamento jurídico y fiscal de la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Elaborar informe técnico económico y jurídico de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6.- Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	36000 (Seiscientos) Laborables	<p>Persona Natural Especie: Que abarcan el título de para la instalación y Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Especie: Que abarcan el título de Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Especie: Que abarcan el título de Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio María - Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robleña, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machachi)</p>	<p>Coordinación con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables. Cuenta de servicios interactiva: Cuenta de Vigilancia: megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Dirección de A.S. 12 de octubre 1022.L4 y Ptaq. Nicolsa Ciudad - Teléfono: 3975000. Cuenca. Av. Honorato Velasco 121 y Los Cedros - Teléfono: 02-3970-000 ext. 3015 Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Ptaq. Nicolsa</p>	<p>0</p>	4	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
115	Modificación de Regimen de Minería Artesanal o Regimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	<p>Los límites de un derecho minero del régimen de Minería Artesanal o Regimen de Pequeña Minería que cumple con los requisitos administrativos, fiscales, sociales, ambientales y que cumplen con los requisitos del Registro Único de Pequeña Minería.</p>	<p>1.- Ingresar oficios y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones de trámite, y actuaciones y subsanadas en los 15 días hábiles de la observación. 3.- Acreditarse en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente para la observación. 4.- Presentar una nota respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficios y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones de trámite, y actuaciones y subsanadas en los 15 días hábiles de la observación. 3.- Acreditarse en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente para la observación. 4.- Presentar una nota respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p>	<p>1.- Realizar solicitud 2.- Reanudar el departamento jurídico y fiscal de la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Elaborar informe técnico económico y jurídico de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6.- Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	8000 (Ocho mil) Laborables	<p>Persona Natural Especie: Que abarcan el título de para la instalación y Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Especie: Que abarcan el título de Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio María - Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robleña, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machachi)</p>	<p>Coordinación con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables. Cuenta de servicios interactiva: Cuenta de Vigilancia: megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Dirección de A.S. 12 de octubre 1022.L4 y Ptaq. Nicolsa Ciudad - Teléfono: 3975000. Cuenca. Av. Honorato Velasco 121 y Los Cedros - Teléfono: 02-3970-000 ext. 3015 Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Ptaq. Nicolsa</p>	<p>0</p>	5	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
116	Monitoreo de Fuentes radiactivas por parte monitorizado	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario de autorización de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito de la cantidad. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN - Quito, presentar el correspondiente original del pago y la recepción respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficios y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones de trámite, y actuaciones y subsanadas en los 15 días hábiles de la observación. 3.- Acreditarse en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente para la observación. 4.- Presentar una nota respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p>	<p>1.- Realizar oficio solicitando el servicio, dirigido al Subgerente de control y aplicaciones nucleares. 2.- Elaborar la factura del servicio. 3.- Contratar recepción en sitio. 4.- Contratar la oferta de muestra para evaluar el resultado. 5.- Elaborar el informe de contenido radiactivo y/o certificado de conformidad.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	50 (Cincuenta) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones de enseñanza superior para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales y Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Coordinación con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables. Cuenta de servicios interactiva: Cuenta de Vigilancia: megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Dirección de A.S. 12 de octubre 1022.L4 y Ptaq. Nicolsa Ciudad - Teléfono: 3975000. Cuenca. Av. Honorato Velasco 121 y Los Cedros - Teléfono: 02-3970-000 ext. 3015 Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Ptaq. Nicolsa</p>	<p>0</p>	6	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
117	Monitoreo de niveles de radiactividad natural en verticial	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario de autorización de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito de la cantidad. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN - Quito, presentar el correspondiente original del pago y la recepción respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficios y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones de trámite, y actuaciones y subsanadas en los 15 días hábiles de la observación. 3.- Acreditarse en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente para la observación. 4.- Presentar una nota respectiva a la resolución pública la resolución.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar al Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control Minero. 2.- Elegir un expediente del sistema de procesamiento autorizada de conformidad a las Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2013-048 publicado en el registro oficial 554 del 23 de julio del 2013.</p>	<p>1.- Realizar oficio solicitando el servicio, dirigido al Subgerente de control y aplicaciones nucleares. 2.- Elaborar la factura del servicio. 3.- Contratar recepción en sitio. 4.- Contratar la oferta de muestra para evaluar el resultado. 5.- Elaborar el informe de contenido radiactivo y/o certificado de conformidad.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	130 (Ciento treinta) Laborables	<p>Persona Natural Especie: Que abarcan el título de para la instalación y Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Especie: Que abarcan el título de Operación de Planta de Beneficiación, Refinería y Reservas de conformidad del Art. 45 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales y Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Coordinación con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Renovables. Cuenta de servicios interactiva: Cuenta de Vigilancia: megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec megas.gestiona@recursosnatura.es.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Dirección de A.S. 12 de octubre 1022.L4 y Ptaq. Nicolsa Ciudad - Teléfono: 3975000. Cuenca. Av. Honorato Velasco 121 y Los Cedros - Teléfono: 02-3970-000 ext. 3015 Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Ptaq. Nicolsa</p>	<p>0</p>	7	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el estado hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos, deben obtener el oficio de notificación de pozos que requieren autorización de pozos productores e inyectivos de no inyectivos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Diagnóstico de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1.250.000 + IVA</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>240 (Habit) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0313072</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Planeta verde (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre) http://www.mecor.venergija.gov.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>
119	Notificación de modificaciones de pozos productores hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos.	<p>Las empresas que deseen modificar los hidrocarburos con el Estado hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos, deben obtener el oficio de autorización de modificaciones de pozos productores e inyectivos de no inyectivos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Diagnóstico de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1.200</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>80 (Habit) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0313072</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Planeta verde (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre) http://www.mecor.venergija.gov.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>16</p>	<p>16</p>	<p>100%</p>
120	Notificación de ampliación y pruebas iniciales.	<p>Las empresas que deseen ampliar los hidrocarburos con el Estado hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos, deben obtener el oficio de autorización de ampliación y pruebas iniciales.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Diagnóstico de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>5.000.000 para verificación de programas de ampliación y pruebas iniciales.</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>30 (Habit) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0313072</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Planeta verde (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre) http://www.mecor.venergija.gov.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>7</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de programas de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consisten en el procesamiento anual agregado de inversiones, costos y gastos.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el Estado hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos, deben obtener el oficio de autorización de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de programas de facilidades existentes para el procesamiento anual agregado de inversiones, costos y gastos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Diagnóstico de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>51.500.000 + IVA a \$2.000.000 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 01 del 15 de mayo del 2013.</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>30 (Habit) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0313072</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Planeta verde (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre) http://www.mecor.venergija.gov.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>
122	Notificación del inicio de programas de actividad técnica.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el Estado hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos, deben obtener el oficio de autorización de inicio de programas de actividad técnica.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Diagnóstico de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>0 (No aplica) No tiene costo</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>0 (Habit) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0313072</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Planeta verde (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre) http://www.mecor.venergija.gov.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero.	<p>Las empresas petroleras nucleares y no nucleares que realicen actividades hidrocarburos en el Estado hidrocarburos, inyectivos o no inyectivos, deben obtener el oficio de autorización de reservas por contrato petrolero.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de Oficio de solicitud de trámite con requerimientos correspondientes, entrega a la Máxima Autoridad.</p> <p>2. Recibir el Oficio de autorización y respuesta del trámite requerido.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo e solicitado aprobación.</p> <p>Formulario de notificación.</p> <p>Diagnóstico de levantamiento artificial.</p> <p>Diagrama actual y proyecto del pozo.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ACHD.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gub.ve, hacer clic en donde indica "Trámite en línea" o donde indica "Trámite en línea".</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificaciones de la institución.</p> <p>Estado de atención: (En línea) / Portal Web / Aplicación móvil, Presencial</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad, sujeta por el ingreso de información requerida.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con los organismos para obtener actualizaciones sobre el estado de la información recibida.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para autorización, y subsanar oficio para verificaciones.</p>	<p>1.000.000</p> <p>Déposito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>30 (Habit) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pólvora, Cuenta Corriente No. 0313072</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Presidencia, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpn.gub.ve@recursosnaturales.gub.ve</p> <p>Planeta verde (Av. República del Salvador 303-64 y Sucre) http://www.mecor.venergija.gov.ve/transparencia/</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>55</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

134	<p>Reforma de la autorización de operación de centralizadoras de derivación del petróleo, y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de aceptación o rechazo del requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Política de Seguros. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Política de Seguros.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección el área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá implementarse como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de DEND 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 (Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas Extranjeras e Intermedarias en efectuar actividades de elaboración, comercialización o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: registro.gest@recursosnaturales.gov.ec Flota aérea (Av. República del Salvador 933-64 y Sucre) http://www.recursosnaturales.gov.ec/transporte/abv/transporte/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>www.recursosnaturales.gov.ec</p>	<p>3</p>	<p>42</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
135	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización y conversión de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de aceptación o rechazo del requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de procesamiento y renovación del gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección el área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá implementarse como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de DEND 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 (Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Intermedarias en efectuar actividades de elaboración, comercialización o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: registro.gest@recursosnaturales.gov.ec Flota aérea (Av. República del Salvador 933-64 y Sucre) http://www.recursosnaturales.gov.ec/transporte/abv/transporte/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>www.recursosnaturales.gov.ec</p>	<p>4</p>	<p>100</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
136	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización, importación y conversión de metano</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de aceptación o rechazo del requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca de procesamiento y renovación del gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección el área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá implementarse como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de DEND 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 (Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas Extranjeras e Intermedarias en efectuar actividades de elaboración, comercialización o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: registro.gest@recursosnaturales.gov.ec Flota aérea (Av. República del Salvador 933-64 y Sucre) http://www.recursosnaturales.gov.ec/transporte/abv/transporte/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>www.recursosnaturales.gov.ec</p>	<p>2</p>	<p>30</p>	<p>100%</p>
137	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agripeco (DPMR D1)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar la comunicación de aceptación o rechazo del requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección el área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles deberá implementarse como electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Línea a vermes de DEND 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>34800 (Minutos) Laborales</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Intermedarias en efectuar actividades de elaboración, comercialización o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: registro.gest@recursosnaturales.gov.ec Flota aérea (Av. República del Salvador 933-64 y Sucre) http://www.recursosnaturales.gov.ec/transporte/abv/transporte/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>www.recursosnaturales.gov.ec</p>	<p>3</p>	<p>22</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
138	<p>Registro de Directiva de Organizaciones Sociales reconocidas en el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p>	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades habilitadas, deben registrar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas que se encuentran habilitadas.</p>	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Mator</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Comunicación a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Distribución y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	<p>Línea a vermes de DEND 17600</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>No aplica</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. Personas relacionadas en las actividades habilitadas.</p>	<p>Edificio Mator Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: registro.gest@recursosnaturales.gov.ec Flota aérea (Av. República del Salvador 933-64 y Sucre) http://www.recursosnaturales.gov.ec/transporte/abv/transporte/</p>	<p>1. Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>www.recursosnaturales.gov.ec</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	

139	Renovación de autorización de operación de central hidroeléctrica de generación de potencia, o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Los personal jurídico, notariales o notariados, públicos o privados, interesados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Renovar en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere el requerimiento.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexo que considere pertinente</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud a la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez se asigna un amebista para la atención del trámite.</p> <p>El amebista en el caso de un mecanismo informático mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere las autorizaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Línea a ventanilla de OBRNO a 1700</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>16400 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresa Pública, Entidad autónoma interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Constitución con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mgp.gest@recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>
140	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de biocombustibles	<p>Los personal jurídico, notariales o notariados, públicos o privados, interesados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Renovar en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere el requerimiento.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documento habilitados de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud a la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez se asigna un amebista para la atención del trámite.</p> <p>El amebista en el caso de un mecanismo informático mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere las autorizaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Línea a ventanilla de OBRNO a 1700</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14800 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresa Pública, Entidad autónoma interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Constitución con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mgp.gest@recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>NO</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Planta de Beneficio, Función, Refinería y Molinos	<p>Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) o materia de seguridad radiológica previa a la autorización de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. Recoger el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de cancelación de la cuota de inscripción. Ingresar la documentación que se requiere para la autorización de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez se asigna un amebista para la atención del trámite.</p> <p>El amebista en el caso de un mecanismo informático mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere las autorizaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Línea a ventanilla de OBRNO a 1700</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>2000 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresa Pública, Entidad autónoma interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Regulaciones Nucleares. Oficinas Nucleares de Cúcuta, Guayguay y Cúcuta</p>	<p>Constitución con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mgp.gest@recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>
142	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de agua geotérmica (DINAF 043)	<p>Los personal jurídico, notariales o notariados, públicos o privados, interesados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Renovar en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles, se recibirá mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere el requerimiento.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexo que considere pertinente</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud a la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez se asigna un amebista para la atención del trámite.</p> <p>El amebista en el caso de un mecanismo informático mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere las autorizaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Línea a ventanilla de OBRNO a 1700</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>16400 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresa Pública, Entidad autónoma interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Constitución con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mgp.gest@recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>3</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido objeto de un acuerdo</p>
143	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	<p>Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) o materia de seguridad radiológica previa a la autorización de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. Recoger el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de cancelación de la cuota de inscripción. Ingresar la documentación que se requiere para la autorización de actividades de elaboración, importación y comercialización interna, importación y exportación de derivados de biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez se asigna un amebista para la atención del trámite.</p> <p>El amebista en el caso de un mecanismo informático mediante correo electrónico el acuerdo que se requiere las autorizaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Línea a ventanilla de OBRNO a 1700</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>200 USD IVA + IVA</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Empresa Pública, Entidad autónoma interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, que through a la persona jurídica, deben obtener la renovación de autorización de operación de generación de potencia o derivados del petróleo y sus derivados con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Regulaciones Nucleares. Oficinas Nucleares de Cúcuta, Guayguay y Cúcuta</p>	<p>Constitución con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: mgp.gest@recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy Plataforma: www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>U</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>127</p>	<p>130</p>	<p>100%</p>

<p>144</p> <p>Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Los personas jurídicas que se ven beneficiadas por concesiones mineras se dedican a las actividades de comercialización y explotación de sustancias mineras metálicas y a la explotación de canchales mineros para metales, así como a las personas que realizan actividades de concesiones mineras comerciales y exportan sustancias mineras metálicas y/o metales de áreas que a sus concesiones, que incluye la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días Lugo de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2.- Atender las observaciones de trámite, sustanciales y subsanarlas en los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Presentar ante notario público la resolución correspondiente a recibir la resolución. 4.- Incidir en el Registro Regulatorio y Control. 5.- Entregar en original del derecho debidamente pagado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	<p>Oficina de sustitución de renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas. Generar una solicitud de renovación en un proceso y/o vertimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM). Copia certificada de la estructura pública de información de observación. Copia certificada de la estructura pública de información de cumplimiento de requisitos. Copia certificada de la constitución de la sociedad. Copia de actas y resoluciones emitidas por el SGC. Copia del RUC. Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias. Anexar un patrimonio mínimo de 100 UTM. Certificado de posesión cuenta en una institución financiera.</p>	<p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero y verificar la resolución que aprueba o niega la resolución. 4.- Recibir y asumir la resolución.</p>	<p>Una vez a vencer de DENS O 17900</p>	<p>2020 (Ministerio) Laborables</p>	<p>Perú (Natural) Recursos Naturales no Renovables. Oficina Minera - Coordinaciones Zonales (Ibera, Tarma, Cayash, Huancayo, Cuzco, Zambora, Chachapoyas, Morona y Machabí).</p>	<p>Constituir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de Sigepe. Cuenta de correo electrónico: mgm.gest@energiayrecursos.gob.pe. Correo: Coordinación Zonal (Ibera, Tarma, 1, 2 y 3). Calle Sánchez y Chauray y Jirón de Tarma, 266 piso 1. Teléfono: 02-3976-000 ext. 800. Dirección: Oficia Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambora, OFICINA de Minas de Tarma, Calle del Comercio 010. Vía a la Costa, Edificio Casa Peruviana, San Pedro, Teléfono: 02-3976-000 ext. 800.</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue establecido durante este mes.</p>
<p>145</p> <p>Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Los titulares en un derecho minero correspondiente a Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas para personas jurídicas.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días Lugo de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2.- Atender las observaciones de trámite, sustanciales y subsanarlas en los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Presentar ante notario público la resolución correspondiente a recibir la resolución. 4.- Incidir en el Registro Regulatorio y Control. 5.- Entregar en original del derecho debidamente pagado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	<p>Oficina de sustitución de renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas. Generar una solicitud de renovación en un proceso y/o vertimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM). Copia certificada de la estructura pública de información de observación. Copia certificada de la constitución de la sociedad. Copia de actas y resoluciones emitidas por el SGC. Copia del RUC. Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias. Anexar un patrimonio mínimo de 100 UTM. Certificado de posesión cuenta en una institución financiera.</p>	<p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero y verificar la resolución que aprueba o niega la resolución. 4.- Recibir y asumir la resolución.</p>	<p>Una vez a vencer de DENS O 17900</p>	<p>2020 (Ministerio) Laborables</p>	<p>Perú (Natural) Recursos Naturales no Renovables. Oficina Minera - Coordinaciones Zonales (Ibera, Tarma, Cayash, Huancayo, Cuzco, Zambora, Chachapoyas, Morona y Machabí).</p>	<p>Constituir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de Sigepe. Cuenta de correo electrónico: mgm.gest@energiayrecursos.gob.pe. Correo: Coordinación Zonal (Ibera, Tarma, 1, 2 y 3). Calle Sánchez y Chauray y Jirón de Tarma, 266 piso 1. Teléfono: 02-3976-000 ext. 800. Dirección: Oficia Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambora, OFICINA de Minas de Tarma, Calle del Comercio 010. Vía a la Costa, Edificio Casa Peruviana, San Pedro, Teléfono: 02-3976-000 ext. 800.</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue establecido durante este mes.</p>
<p>146</p> <p>Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Las personas naturales que se ven beneficiadas por concesiones mineras se dedican a las actividades de comercialización y explotación de sustancias mineras metálicas y/o metales de áreas que a sus concesiones, que incluye la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días Lugo de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2.- Atender las observaciones de trámite, sustanciales y subsanarlas en los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Presentar ante notario público la resolución correspondiente a recibir la resolución. 4.- Incidir en el Registro Regulatorio y Control. 5.- Entregar en original del derecho debidamente pagado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	<p>Oficina de sustitución de renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas. Generar una solicitud de renovación en un proceso y/o vertimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM). Copia certificada de la estructura pública de información de observación. Copia certificada de la constitución de la sociedad. Copia de actas y resoluciones emitidas por el SGC. Copia del RUC. Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias. Anexar un patrimonio mínimo de 100 UTM. Certificado de posesión cuenta en una institución financiera.</p>	<p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero y verificar la resolución que aprueba o niega la resolución. 4.- Recibir y asumir la resolución.</p>	<p>Una vez a vencer de DENS O 17900</p>	<p>2020 (Ministerio) Laborables</p>	<p>Perú (Natural) Recursos Naturales no Renovables. Oficina Minera - Coordinaciones Zonales (Ibera, Tarma, Cayash, Huancayo, Cuzco, Zambora, Chachapoyas, Morona y Machabí).</p>	<p>Constituir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de Sigepe. Cuenta de correo electrónico: mgm.gest@energiayrecursos.gob.pe. Correo: Coordinación Zonal (Ibera, Tarma, 1, 2 y 3). Calle Sánchez y Chauray y Jirón de Tarma, 266 piso 1. Teléfono: 02-3976-000 ext. 800. Dirección: Oficia Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambora, OFICINA de Minas de Tarma, Calle del Comercio 010. Vía a la Costa, Edificio Casa Peruviana, San Pedro, Teléfono: 02-3976-000 ext. 800.</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>2</p>	<p>11</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue establecido durante este mes.</p>
<p>147</p> <p>Renovación de aprobación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, naturales o no, que se ven beneficiadas por concesiones mineras se dedican a las actividades de comercialización y explotación de sustancias mineras metálicas y/o metales de áreas que a sus concesiones, que incluye la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Renovar en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de renovación en línea. 3.- Adjuntar los documentos requeridos en esta página. 4.- Ingresar a la plataforma de gestión de trámites en línea. 5.- Recibir el oficio de aprobación de la solicitud de renovación en línea.</p>	<p>Oficina de sustitución de renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas. Generar una solicitud de renovación en un proceso y/o vertimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM). Copia certificada de la estructura pública de información de observación. Copia certificada de la constitución de la sociedad. Copia de actas y resoluciones emitidas por el SGC. Copia del RUC. Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias. Anexar un patrimonio mínimo de 100 UTM. Certificado de posesión cuenta en una institución financiera.</p>	<p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero y verificar la resolución que aprueba o niega la resolución. 4.- Recibir y asumir la resolución.</p>	<p>Una vez a vencer de DENS O 17900</p>	<p>2020 (Ministerio) Laborables</p>	<p>Perú (Natural) Recursos Naturales no Renovables. Oficina Minera - Coordinaciones Zonales (Ibera, Tarma, Cayash, Huancayo, Cuzco, Zambora, Chachapoyas, Morona y Machabí).</p>	<p>Constituir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de Sigepe. Cuenta de correo electrónico: mgm.gest@energiayrecursos.gob.pe. Correo: Coordinación Zonal (Ibera, Tarma, 1, 2 y 3). Calle Sánchez y Chauray y Jirón de Tarma, 266 piso 1. Teléfono: 02-3976-000 ext. 800. Dirección: Oficia Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambora, OFICINA de Minas de Tarma, Calle del Comercio 010. Vía a la Costa, Edificio Casa Peruviana, San Pedro, Teléfono: 02-3976-000 ext. 800.</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>
<p>148</p> <p>Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Los titulares en un derecho minero correspondiente a Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas para personas jurídicas.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días Lugo de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2.- Atender las observaciones de trámite, sustanciales y subsanarlas en los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la observación. 3.- Presentar ante notario público la resolución correspondiente a recibir la resolución. 4.- Incidir en el Registro Regulatorio y Control. 5.- Entregar en original del derecho debidamente pagado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	<p>Oficina de sustitución de renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas. Generar una solicitud de renovación en un proceso y/o vertimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM). Copia certificada de la estructura pública de información de observación. Copia certificada de la constitución de la sociedad. Copia de actas y resoluciones emitidas por el SGC. Copia del RUC. Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias. Anexar un patrimonio mínimo de 100 UTM. Certificado de posesión cuenta en una institución financiera.</p>	<p>1.- Recibir solicitud 2.- Asignar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero y verificar la resolución que aprueba o niega la resolución. 4.- Recibir y asumir la resolución.</p>	<p>Una vez a vencer de DENS O 17900</p>	<p>2020 (Ministerio) Laborables</p>	<p>Perú (Natural) Recursos Naturales no Renovables. Oficina Minera - Coordinaciones Zonales (Ibera, Tarma, Cayash, Huancayo, Cuzco, Zambora, Chachapoyas, Morona y Machabí).</p>	<p>Constituir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de Sigepe. Cuenta de correo electrónico: mgm.gest@energiayrecursos.gob.pe. Correo: Coordinación Zonal (Ibera, Tarma, 1, 2 y 3). Calle Sánchez y Chauray y Jirón de Tarma, 266 piso 1. Teléfono: 02-3976-000 ext. 800. Dirección: Oficia Zonal de Minas Tarma, Avenida 15 de Noviembre y Zambora, OFICINA de Minas de Tarma, Calle del Comercio 010. Vía a la Costa, Edificio Casa Peruviana, San Pedro, Teléfono: 02-3976-000 ext. 800.</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>3</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue establecido durante este mes.</p>

Si desea que el estado de su trámite en el PTC, deberá contar una foto actualizada con su firma y en el espacio. Si no desea contar con una foto actualizada con su firma, puede optar por un servicio de fotografía que se le ofrece en línea. El costo de este servicio es de S/ 10.000. Si desea contar con una foto actualizada con su firma, puede optar por un servicio de fotografía que se le ofrece en línea. El costo de este servicio es de S/ 10.000.